



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
19151980  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirectora Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición de la señora LORENZA SANCHEZ, radicada con No. 20221120089982 del 01 de agosto de 2022, SDQS 2795192022, se emitió el Oficio No. 20221200069331 del 04 de agosto de 2022, y ante el desconocimiento o imposibilidad de ubicación de información de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señora  
**LORENZA SANCHEZ**  
Email: florsan390@gmail.com  
Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120089982 del 01 de agosto de 2022. SDQS 2795192022.

Respetada señora Lorenza Sánchez.:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “

Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas Sector Movilidad	
Lugar:	CDC San Blas
Fecha:	29/Julio/2022
Nombre completo:	Lorenza Sanchez
Localidad en la que vive:	San Cristobal - Cider Barrio San Pedro
Institución, organización o instancia de participación que representa.	Comunidad
Correo electrónico:	florsan390@gmail.com
Número telefónico:	
Dirección correspondencia:	
De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su(s) pregunta(s), propuesta(s), recomendación(es), observación(es) o sugerencia(s) (máximo tres por formato):	
1. Intervencion eje calle kr 9 a este entre cl 28cs a 30	Entidad a quien va dirigida (para uso de la institución) 1. UMV
2.	2.
3.	3.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

," (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

Localidad: No. 04 – SAN CRISTÓBAL // UPZ: SAN BLAS

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
4002369	KR 9A E	CL 29 S	CL 30 S	V8	NO	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.
4002239	KR 9A E	CL 28C S	CL 29 S	V9	NO	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

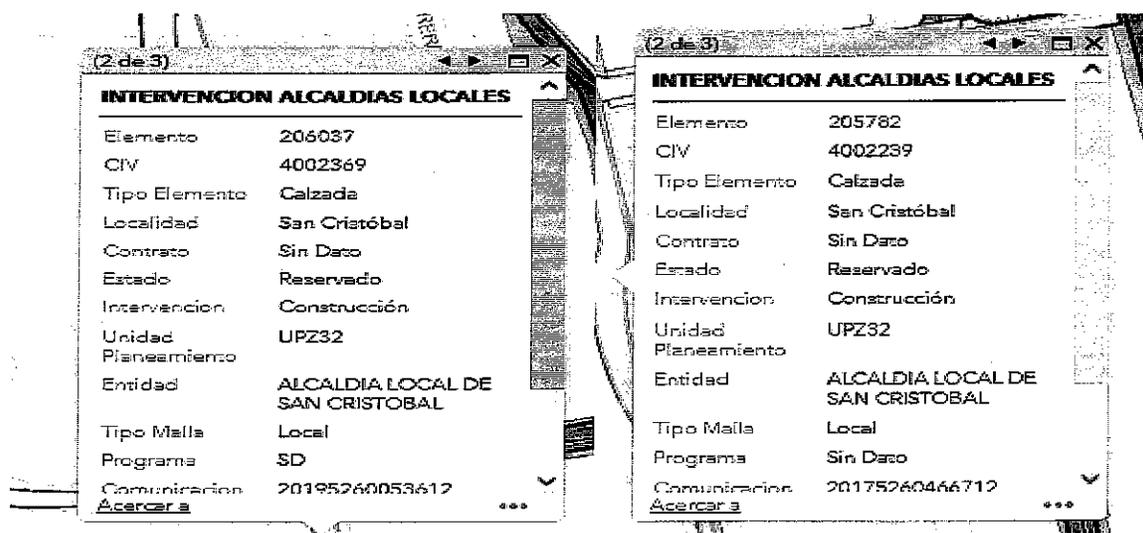


FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (03-agosto-2022)

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal. (Figura 1).

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de San Cristóbal, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá."

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día ~~09-08-2022~~ y se desfija finalizada la jornada del día ~~17-08-2022~~ advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,



**LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO**

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local

Elaboró: EDNA EMILSE ESPITA VELANDIA - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

